



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **nueve de octubre de dos mil veinte**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 968**, literalmente dice:

"Se examina expediente **núm. 76SE/2016** de Contratación, relativo a la **Ratificación de decreto de Alcaldía de fecha 30-9-2020 relativo a la tercera prórroga del contrato de servicios de organización y ejecución del programa de "Actividades acuáticas" del Ayuntamiento de Granada. Lote 1**, y a la vista de la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes **acuerda:** Ratificar el Decreto del Sr. Alcalde de fecha 30 de septiembre de 2020, cuyo contenido es el siguiente:

**"DECRETO:**

*Visto expediente número 76SE/2016 del Área de Contratación, relativo al contrato de servicios de de organización y ejecución del Programa de "Actividades acuáticas" del Ayuntamiento de Granada (Lote 1), y, teniendo en cuenta el informe del Área de Contratación y el informe de la Interventora Adjunta, de fechas 29 y 30 de septiembre de 2020, respectivamente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124.4 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, DISPONGO:*

*Primero.- Acordar la tercera prórroga del Lote 1 del contrato de servicios de organización y ejecución del Programa de "Actividades acuáticas" del Ayuntamiento de Granada, adjudicado a la mercantil EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN, DEPORTE, S.L., con efectos desde el 1 de octubre de 2020 hasta el 4 de enero de 2021.*

*Segundo.- Modificar el gasto inicial que pasaría de 200.076 € a 172.387 €, y aprobar el gasto de 172.387 € IVA incluido, correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0704 34101 2279913 "Enseñanza deportiva en Instalaciones del Ayuntamiento" del ejercicio presupuestario 2020.*

*Tercero.- Dar cuenta de este Decreto a la Junta de Gobierno Local para su ratificación en la próxima sesión que celebre."*

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.



**Granada, (firmado electrónicamente)**

EL CONCEJAL-SECRETARIO  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Código seguro de verificación: **GSF2Q1DQ5BR703R33RG5** La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por FUENTES JODAR FRANCISCO /CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNT 16-10-2020 13:37:05  
Rubricado al mar GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO /VICESECRETARIO GENERAL 16-10-2020 12:52:03

Contiene 2  
firmas digitales

